MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 ***Email.*** ***edelirauoc@hotmil.com***
Telef. 0213270408 ***Cel: 0985588075***

ADENDA 1

Por la presente adenda se modifica el siguiente punto del llamado identificado como:-

Nombre: **CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. BAS. N° 2623 Y COL. NAC. SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO EDELIRA**

ID: 322002.-

Quedando Como sigue:

a- Se remite la aprobación del Ministerio de Educción y Cultura

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 14 de Noviembre de 2.016

Nota DI

Señor

Nicacio Franco Verdún, Intendente

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA-Departamento de Itapúa.

Presente

Ref.: *Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0723016	5414	Esc.Bas.N° 3.582 "Ntra Sra. de la Asunción"	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
2	0723024	5422	Esc.Bas.N° 2.623 y Col.Nac."San Isidro Labrador".	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
3	0723028	5426	Esc.Bas.N° 2.343 y Col. Nac. "San José"	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
4	0723047	5445	Col. Nac. Silvio Pettirossi	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
5	0723056	8372	Esc.Bas.N° 7.118 "18 de Agosto"	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
6	0723006	5404	Col. Nac. Bernardino Caballero	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
7	0723043	5441	Esc.Bas.N° 2.345 "Santo Domingo Savio"	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
8	0723038	5436	Esc.Bas.N° 2.184 "San Juan Bautista"	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado
9	0723061	4863	Col. Nac. Cristo Rey	Construcción de Un Aula de 5,80x 6,80 c/ techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 5440 de fecha 02/11/2.016 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación o Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación ***Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obras se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894

Arq. Norma B. Segovia A.
Reg. M.O.P.C. 1.270

Inc. Wenceslao Narvaja Morales

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407 ***Email.*** ***edelirauoc@hotmil.com***
Telef. 0213270408 ***Cel: 0985588075***

b- La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por el 30% del valor del contrato para la construcción de un depósito de obrador y otro depósito para resguardar equipamientos de la sala afectada. Las fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

c- Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: *520 – 30 – 003.*

d- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde 90 días desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. **(de los cuales 50 días corresponden a la ejecución de la obra, 20 días para la entrega provisoria y los últimos 20 días para la entrega definitiva).-**

Edelira, 06 de febrero de 2017

Responsable de UOC
Maria Araujo

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contratación